

## ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **11:00 horas del día 13 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán, Coordinador General de Planeación e Inversión, Rigoberto Zamudio Meneses, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Diana Quechol Cadena, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Hiram Flores Hernández, Enlace operativo de la Secretaría de Salud Tlaxcala**. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.-----

### I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

### II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**



- b. Clasificación y definición** de cada ASM.
- c. Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento** de los ASM.

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

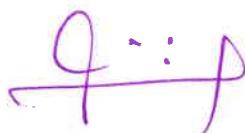


La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----



El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----



1

En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de Salud (SESA)**, mediante oficio número **5018/DPF//DG/1987/11/2025**, de fecha **06 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**, ejercicio fiscal 2024. -----

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**. -----

### III. CIERRE DEL ACTA -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 12:00 horas del día 13 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. -----

#### FIRMAN PARA CONSTANCIA:



Rigoberto Zamudio Meneses

Secretario de Salud y Director General del  
D.P.D. Salud de Tlaxcala.

**SALUD DE  
TLAXCALA**

Hiram Flores Hernández

Enlace operativo de la Secretaría de Salud de  
Tlaxcala.

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e Inversión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

Dirección General

No. Oficio 5018/DPF/ DG/1987/11/2025.  
San Esteban Tizatlán, a 06 de noviembre de 2025.

Asunto: Atención de la plataforma Agenda SED

**C. NOE RODRÍGUEZ ROLDÁN**  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E.**

Sirva este medio para hacerle llegar un afectuoso saludo, y al mismo tiempo, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa en materia de Evaluación del Desempeño, me es grato informarle que se ha dado atención a su solicitud plasmada en su similar No. CGPI/DTED/132/2025 de fecha 23 de julio del año en que transcurre, dando cumplimiento a la normatividad y al apartado 3.2 "Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia" de la Ficha CONAC, presentando los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación del Desempeño al programa **FASSA correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, de acuerdo a los parámetros que designó, mismas que han quedado solventadas en la Plataforma SED adjuntando al presente, el reporte con semáforo en verde.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.



**C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENES**  
**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL**  
**DEL OPD SALUD DE TLAXCALA.**

c.c.p. María Isabel Delfina Maldonado Textile.- Titular de la Secretaría de la Función Pública del estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.  
c.c.p. Diana Quechol Cadena.- Directora de Vinculación y Gestión y encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de Tlaxcala. Para su conocimiento.

c.c.p. María Eugenia García Muñoz.- Directora de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.



*"Agenda SED Tlaxcala"*

## Programa Anual de Evaluación 2025

### Información de la Evaluación

**Dependencia(s) Ejecutora(s):**

1.- O.P.D Salud de Tlaxcala

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

<b>Tipo de la Evaluación</b>	<b>Año Evaluado</b>	<b>Costo</b>
Evaluación de Consistencia y Resultados	2024	\$272,368.00

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Publicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo en la entidad, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3.- Examinar si el Fondo en la entidad, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo en la entidad y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- 5.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

### "Agenda SED Tlaxcala"

**Archivo Resumen Ejecutivo:** 1. FASSA\_Resumen ejecutivo.pdf

**Archivo Evaluación:** 1. CyR\_FASSA\_Informe final.pdf

**Archivo CONAC:** 1. FASSA\_Ficha CONAC.pdf

## Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

1.- Elaborar un documento diagnóstico por cada proyecto (programa) que ejecuta recursos del FASSA en la entidad, que permita identificar y caracterizar de manera precisa el problema que requiere atención mediante su intervención. Al respecto se recomienda revisar el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP, el cual se puede utilizar como una guía para la elaboración de dichos diagnósticos, los cuales se puede consultar en la

siguiente liga:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

La Dirección de Administración de este Organismo ha girado oficio a las Direcciones de Atención Primaria a la Salud y Atención Especializada a la Salud, para que realicen las acciones pertinentes y generen la información que dio origen a dicha recomendación teniendo que atender para la mejora en los proyectos presupuestarios.

Por otra parte, se realizarán las acciones necesarias para implementar el documento diagnóstico integral de manera que contenga los aspectos a considerar sugeridos de acuerdo a la normativa aplicable para dar cumplimiento.

**Tipo ASM:** Interinstitucional

**Justificación:** Es institucional, toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala, requiere de la interacción, así como de la información que genera cada una de las Direcciones que integran este organismo para obtener una adecuada valoración de la prestación de los servicios salud en el estado, incluyendo las acciones administrativas para el logro de las metas y objetivos programados.

1. Acciones de mejora para Diagnóstico. - copia - copia.pdf

2.- Redactar el problema público identificado, considerando las particularidades y necesidades que atiende cada programa operado por el fondo, en apego a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, se deberá asegurar que dichos problemas estén alineados con el objetivo del FASSA establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se dará mayor énfasis y seguimiento con las Áreas involucradas la actualización y formalización del problema de los proyectos presupuestarios que conforman este Organismo, con la elaboración de los siguientes presupuestos considerando los elementos necesarios de acuerdo con las recomendaciones sugeridas.

**Tipo ASM:** Institucional

### "Agenda SED Tlaxcala"

Justificación: Es institucional toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala trabaja en interacción, con las distintas Direcciones que lo conforman para hacerse llegar de la información veraz, oportuna y confiable para la valoración de los servicios que se prestan en materia de salud a la población tlaxcalteca que lo solicita.

#### 2. ARBOL\_DE\_PROBLEMAS\_SALUD\_2025.pdf

- 3.- Reformular la cobertura del fondo en el estado a partir de la definición del problema en los diagnósticos a elaborar por cada programa.

Dicha recomendación se encuentra en análisis de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, en coordinación con las áreas de este organismo involucradas, para su posible implementación en los próximos presupuestos de egresos de acuerdo a la Metodología y lineamientos establecidos.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala trabaja en interacción, con las distintas Direcciones que lo conforman para hacerse llegar de la información veraz, oportuna y confiable para proporcionar eficientes servicios en materia de salud a la población tlaxcalteca que lo solicita.

#### 3. Oficios de instrucción para implementación.pdf

- 4.- Redactar los nuevos resúmenes narrativos de la MIR en relación con las nuevas descripciones de las problemáticas de los programas que afectan a la población o área de enfoque, basándose en los lineamientos mencionados por la Metodología de Marco Lógico.

Se ha informado a las áreas ejecutoras de las recomendaciones realizadas derivadas del resultado obtenido en el PAE 2025 y la Dirección de Administración les ha instruido para que realicen las acciones necesarias, a fin de mejorar e implementar de manera adecuada siempre en apego a la normativa aplicable y vigente.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala trabaja en interacción, con las distintas Direcciones que lo conforman para hacerse llegar de la información veraz, oportuna y confiable para proporcionar eficientes servicios en materia de salud a la población tlaxcalteca que lo solicita.

#### 4. Accion de mejora Resumen narrativo.pdf

- 5.- Limitar la cantidad de actividades elaboradas en la MIR del programa Atención Médica Integral 2024, debido a que en su matriz se puede encontrar un fin, un propósito, tres componentes y 104 actividades, generando así que sea muy extensa.

Se ha tomado en cuenta cada una de las recomendaciones emitidas, para su atención y mejora, sin embargo, el número de actividades, derivan de los programas de acción específicos en materia del nuevo modelo de salud a nivel federal DOF de fecha 25 de octubre 2022, no obstante, se ha girado la instrucción a las áreas ejecutoras para que en ejercicios posteriores, se realicen los ajustes pertinentes, en apego a lo que establecen los Lineamiento y metodología aplicable.

*"Agenda SED Tlaxcala"***Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Es institucional toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala trabaja en interacción, con las distintas Direcciones que lo conforman para hacerse llegar de la información veraz, oportuna y confiable para proporcionar eficientes servicios en materia de salud a la población tlaxcalteca que lo solicita.

**5. DOF Acuerdo Modelo y oficio instrucción.pdf**

- 6.-** Incluir en los diagnósticos de los proyectos que sean elaborados las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, lo anterior de acuerdo con la problemática que atienda cada programa.

La Dirección de Administración de este Organismo ha girado oficio a las Direcciones de Atención Primaria a la Salud y Atención Especializada a la Salud, para que realicen las acciones pertinentes y generen la información que dio origen a dicha recomendación teniendo qué atender, para la mejora en los proyectos presupuestarios.

Por otra parte, se implementan las acciones necesarias el documento diagnóstico integral de manera que contenga los aspectos a considerar sugeridos de acuerdo a la normativa aplicable para dar cumplimiento.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Es institucional toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala trabaja en interacción, con las distintas Direcciones que lo conforman para hacerse llegar de la información veraz, oportuna y confiable para proporcionar eficientes servicios en materia de salud a la población tlaxcalteca que lo solicita.

**6. Acciones de mejora para Diagnóstico Poblaciones..pdf**

- 7.-** Formalizar el plan estratégico del FASSA que actualmente se encuentra en proceso de revisión y validación por parte del OPD Salud.

Se ha informado a las áreas ejecutoras de las recomendaciones realizadas derivadas del resultado obtenido en el PAE 2025 y la Dirección de Administración ha iniciado las acciones para la formalización del Plan estratégico del programa.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Es institucional toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala trabaja en interacción, con las distintas Direcciones que lo conforman para hacerse llegar de la información veraz, oportuna y confiable para proporcionar eficientes servicios en materia de salud a la población tlaxcalteca que lo solicita.

**7. Plan Estratégico.docx**

- 8.-** Formalizar el manual de procedimientos del FASSA que actualmente está proceso de revisión y validación por parte del OPD Salud. De igual forma, será necesario actualizar los procesos con la finalidad de que estos se apeguen a la realidad operativa del fondo en la entidad, derivado del proceso de transición que experimentan los servicios de salud en la entidad.

### "Agenda SED Tlaxcala"

La Dirección de Administración ha iniciado las acciones para la formalización del Manual de procedimientos del FASSA, sin embargo, la autorización depende de otra dependencia del poder ejecutivo, responsable de la actualización de los procesos que ejecuta este Organismo, para cumplir con su fin.

#### Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Es interinstitucional dado que a nivel estatal, existen procedimientos que deben ser revisados, analizados y validados por algunas instancias gubernamentales para su aprobación y formalización.

#### 8. Procedimiento de Registro, Afectación Presupuestal y Contable.pdf

- 9.- Incluir en los diagnósticos de los proyectos, que sean elaborados, las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones y áreas de enfoque atendidos, lo anterior en apego a la problemática que atiende cada programa.

La Dirección de Administración de este Organismo ha girado oficio a las Direcciones de Salud, para que inicien las acciones pertinentes y generen la información que dio origen a dicha recomendación teniendo que considerar para la mejora en los proyectos presupuestarios.

Por otra parte, se realizan las acciones necesarias para implementar el documento diagnóstico integral de manera que contenga los aspectos a considerar sugeridos de acuerdo a la normativa aplicable para dar cumplimiento.

#### Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional toda vez que el OPD Salud de Tlaxcala trabaja en interacción, con las distintas Direcciones que lo conforman para hacerse llegar de la información veraz, oportuna y confiable para proporcionar eficientes servicios en materia de salud a la población tlaxcalteca que lo solicita.

#### 1. Acciones de mejora para Diagnóstico. - copia - copia.pdf